

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2012
No. 160-2012

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los veinte y dos días del mes de noviembre del año 2012, a las 15H00, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, bajo la dirección del ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde de Tena, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: María Marlene Cabrera Ureña, César Jaime Cerda Shiguango, Carlos Alonso Guevara Barrera, María Judith Jurado Landázuri, Pedro Pablo Poveda Valle, Lidia Priscila Shiguango Grefa y Germania Carlota Tapuy Andi. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edisson Romo Maroto. Asiste además el doctor Álvaro Vivanco en su calidad de Procurador Síndico Municipal.

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

POR SECRETARÍA se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Orden del Día
2. Lectura y aprobación de las Actas de las Sesiones Ordinaria del 13 y Extraordinaria del 14 de noviembre de 2012.
3. Conocimiento de los Informes de las Comisiones Permanentes
4. Análisis del Resumen Ejecutivo del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
4. Lectura y tratamiento de comunicaciones.

EL CONCEJO por unanimidad aprueba el Orden del Día.

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA DEL 13 Y EXTRAORDINARIA DEL 14 DE NOVIEMBRE DEL 2012.

1. POR SECRETARIA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 13 de noviembre de 2012, la misma que es aprobada por unanimidad sin existir observación alguna.
2. POR SECRETARIA se da lectura al Acta de la Sesión Extraordinaria del 14 de noviembre de 2012, la misma que es aprobada por unanimidad sin existir observación alguna.

TERCERO: CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES.

POR SECRETARÍA se da lectura al Informe de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, en la cual se ha tratado sobre el análisis de la

Tercera, Cuarta y Quinta Reforma Presupuestaria al Ejercicio Económico del Año 2012.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: Que, mediante Oficios 219 –DF-GADMT-2012, del 08 de octubre de 2012, 257-DF-GADMT-2012 del 30 de octubre de 2012 y 268 DF-GADMT-2012 del 9 de noviembre de 2012, se presenta por parte de la Dirección Financiera los proyectos de TERCERA, CUARTA Y QUINTA REFORMA PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2012, respectivamente, las cuales han sido aprobadas en primera instancia por el Concejo en Pleno; que, en la Sesión de la Comisión celebrada el día martes 21 de noviembre de 2012, la doctora Marina Chávez Miranda, Directora Financiera Municipal, expuso técnica y documentadamente toda la información referente a las reformas económicas llegadas para estudio y análisis de esta Comisión; que, el artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala que son atribuciones del alcalde o alcaldesa, literal o).- *“La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativamente, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El alcalde o la alcaldesa deberá informar al concejo municipal sobre dichos traspasos y las razones de los mismos”*; que, el artículo 230 del COOTAD establece: *“Áreas.- El presupuesto de gastos comprenderá las siguientes áreas: a) Servicios Generales, b) Servicios Sociales, c) Servicios Comunes, d) Servicios Económicos; y, e) Servicios Inclasificados*; que, el artículo 255 de la señalado Código indica que *“Reformas presupuestarias.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: Traspasos, suplementos y reducciones de crédito...”*; que, el artículo 256 del COOTAD señala: **TRASPASOS DE CRÉDITO.-** *“Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de crédito disponibles dentro de una misma área, programa o*

subprograma, siempre que en el programa, subprograma, partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea por que los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existen excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.”; que, el artículo 259 de la Ley en mención señala: SUPLEMENTOS DE CRÉDITO: “Los suplementos de crédito se clasificarán en créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto.....El otorgamiento de suplementos de crédito estará sujeto a las siguientes consideraciones:c) Que se creen nuevas fuentes de ingresos o se demuestre que las constantes en el presupuesto deben rendir más, sea por no habérselas estimado de manera suficiente o porque en comparación con el ejercicio o ejercicios anteriores se hayan producido un aumento ponderado total de recaudaciones durante la ejecución presupuestaria.....”; que, el artículo 261 del COOTAD determina: **REDUCCION DE CRÉDITO, artículo 261** “Si en el curso del ejercicio financiero se comprobare que los ingresos efectivos tienden a ser inferiores a las cantidades asignadas en el presupuesto, el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo, y previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, resolverá la reducción de las partidas de egresos que se estime convenientes, para mantener el equilibrio presupuestario”

RESUELVE: 1. Aprobar en segunda y definitiva instancia la Tercera, Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2012, en cumplimiento a lo solicitado con oficio 502 DDVOP-GADMT, remitido por la Dirección de Desarrollo Vial y Obras Públicas, para la confección y mano de obra de adoquines, y de acuerdo a las disponibilidades con corte al 5 de octubre del presente año, de acuerdo al resumen del siguiente cuadro:

AREA	DENOMINACION	INCREMENTO	REDUCCION
FUNCION I	SERVICIOS GENERALES	0,00	29.934,83
FUNCION II	SERVICIOS SOCIALES	0,00	200,00
FUNCION III	SERVICIOS COMUNALES	96.621,99	66.487,16
	TOTAL TRASPASOS	96.621,99	96.621,99

2. Aprobar en segunda y definitiva instancia la Cuarta Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2012, de conformidad al análisis a los ingresos con corte al 31 de agosto del 2012, en donde se demuestra que las recaudaciones efectivas son superiores a las estimadas en el presupuesto inicial como es:

PARTIDA PRESUP.	DENOMINACIÓN	PRESUP. INICIAL	SUPLEMEN. DE INGRESO	PRESUP. CODIFICADO
13.01.12	Permisos, Licencias y Patentes (Turismo)	10,000.00	2,000.00	12,000.00
13.04.06	Apertura, Pavimentación, Ensanche y Construcción de vías de toda clase	1,000.00	1,997.66	2,997.66
13.04.99.01	Obras de Adoquinamiento	150,000.00	13,848.24	163,848.24
14.03.99.03	Servicio Inquilinato	20,000.00	15,000.00	35,000.00
14.03.99.07	Fondos Ajenos 10%	1,000.00	2,000.00	3,000.00
19.01.01	Ejecución de Garantías	90,000.00	35,931.78	125,931.78
19.04.99	Otros no Especificados	1,000.00	34,000.00	35,000.00
38.01.01.02	De cuentas por cobrar (Cartera Vencida)	0,00	1,312,929.12	1,312,929.12

Fuente: Cédulas Presupuestarias de Ingresos

En la presente reforma se procede a registrar por separado la cartera vencida al 31 de diciembre del 2011, por USD. 1'312.929,12, valor que se separa de lo presupuestado en cada rubro de ingreso, por concepto de emisión de catastros 2012, y se realiza las reducciones de ingresos en las siguientes partidas.

PARTIDA PRESUP.	DENOMINACIÓN	PRESUP. INICIAL	CATASTRO 2012	REDUCCION DE CREDITO	PRESUP. CODIFICADO
11.01.02	A la Utilidad por Venta de Predios Urbanos	100,000.00		-5,000.00	95,000.00
11.02.01	A los Predios Urbanos	350,000.00	230,047.35	-119,952.65	230,047.35
11.02.02	A los Predios Rústicos	80,000.00	79,889.30	-110.70	79,889.30
11.02.06	Impuesto de Alcabalas	150,000.00		-35,000.00	115,000.00
11.07.04	Patentes Comerciales, Industriales y de Servicios	205,000.00	120,388.28	-60,000.00	145,000.00
11.07.08	Al Desposte de Ganado	9,000.00		-3,000.00	6,000.00
13.01.02	Acceso a Lugares Públicos (Parque Amazónico Isla)	15,000.00		-5,000.00	10,000.00
13.01.06	Especies Fiscales	60,000.00		-20,000.00	40,000.00
13.01.16.01	Recolección de Basura	157,000.00		-50,000.00	107,000.00
PARTIDA PRESUP.	DENOMINACIÓN	PRESUP. INICIAL	CATASTRO 2012	REDUCCION DE CREDITO	PRESUP. CODIFICADO
13.01.17	Aferición de Pesas y Medidas	2,500.00		-1,000.00	1,500.00
13.01.18	Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones	15,000.00		-3,000.00	12,000.00
13.03.08	Explotación de material pétreo	1,000.00	0.00	-1,000.00	0.00
13.04.08	Aceras Bordillos y Cercas	120,000.00	97,269.87	-22,730.13	97,269.87
13.04.09	Obras de Alcantarillado y Canalización	100,000.00	92,473.27	-7,526.73	92,473.27
13.04.13	Obras de Regeneración Urbana (Av. 15 Nov.)	200,000.00	0.00	-200,000.00	0.00
14.02.06	Materiales y Accesorios Instalación Agua Potable (Venta Medid.Agua)	50,000.00		-40,000.00	10,000.00
14.03.99.02	Servicio Línea de Fabrica	70,000.00		-10,000.00	60,000.00

14.03.99.03	Servicio Inquilinato	20,000.00		15,000.00	35,000.00
14.03.99.06	Procesamiento de datos	120,000.00	108,696.50	-11,303.50	108,696.50
17.02.02	Arrendamiento de Edificios, Locales y Residencias	10,000.00		-8,000.00	2,000.00
17.02.99.01	Arrendamientos de Bóvedas y sitios en el cementerio	2,500.00		-1,000.00	1,500.00

Fuente: Cédulas Presupuestarias de Ingresos

3. **Aprobar en segunda y definitiva instancia la Quinta Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2012, en base a que con fecha 7 de noviembre del 2012, se recibe la transferencia de USD. 12.000,00, aporte de COMUNASA para el financiamiento de distintas actividades culturales por los 452 años de Fundación de Tena; y que, con fecha 09 de noviembre del 2012, se recibe la transferencia de USD. 2.600,00 aporte del Consejo Provincial de Napo, para habilitación de la pista 4X4, por los 452 años de Fundación de Tena.**

CUARTO: ANÁLISIS DEL RESUMEN EJECUTIVO DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

POR SECRETARIA se da lectura al memorando 2587-DTPC del 19 de noviembre del 2012, enviado por la Dirección Técnica de Planificación Cantonal, al cual se adjunta el Resumen Ejecutivo del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Tena, el Banco de Proyectos, Presupuesto del Año 2013, Planificación Plurianual, Matriz de Evaluación Monitoreo y Retroalimentación y los documentos del Proceso del Plan.

EL SEÑOR CONCEJAL CÉSAR CERDA pregunta por qué no consta los datos técnicos del Ahuano, solo están de las demás parroquias.

EL SEÑOR ALCALDE explica que lo que corresponde a la Parroquia Ahuano está a partir de la página 65.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO pregunta al señor Procurador Síndico si es que no existen problemas legales si la Comisión no entrega en el plazo señalado en la Ley, esto es el 20 de noviembre, el informe para la aprobación del presupuesto, toda vez que recién se está realizando la entrega del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO explica que la Comisión debe reunirse lo más pronto y declararse en sesión permanente para que se pueda entregar este informe de manera urgente, motivadamente, porque tampoco los tiempos son una camisa de fuerza.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA solicita a todas y todos los Concejales brinden el apoyo a la Comisión para el análisis de los documentos presentados.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO solicita que conste en el acta que los aportes y comentarios que deseen realizar los compañeros Concejales deben pasarlos por escrito.

Con estas intervenciones el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El memorando 2587-DTPC del 19 de noviembre del 2012, enviado por la Dirección Técnica de Planificación Cantonal, al cual se adjunta el Resumen Ejecutivo del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Tena, el Banco de Proyectos, Presupuesto del Año 2013, Planificación Plurianual, Matriz de Evaluación Monitoreo y Retroalimentación y los documentos del Proceso del Plan,

RESUELVE: Remitir los señalados documentos a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, a fin de que proceda a su estudio y análisis conjuntamente con todas y todos las señoras y señores Concejales, quienes deberán presentar sus observaciones y recomendaciones por escrito; y, se emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

CUARTO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.

POR SECRETARIA se da lectura al oficio 274-DF-GADMT del 13 de noviembre del 2012, suscrito por los doctores Álvaro Vivanco y Marina Chávez, Procurador Síndico y Directora Financiera de la Municipalidad, respectivamente, quienes presentan el correspondiente informe y solicitan la reforma a la Ordenanza Sustitutiva General Normativa para la Determinación, Gestión, Recaudación e Información de las Contribuciones Especiales de Mejoras.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO explica que hay un pedido del Banco del Estado para que se revise esta Ordenanza, por cuanto existen observaciones a la forma en que se está realizando la recaudación y directamente se pide la reforma de los artículos 8 y 28 de la señalada Ordenanza. Lo que está planteando es que la rebaja que establece la Ordenanza del 50 % se mantenga porque el artículo 569 del COOTAD así lo establece, le faculta al Concejo a disminuir o exonerar el pago de la contribución especial de mejoras, pero lo que le está desfinanciando al Municipio es que la Ordenanza dice que asume la Institución el 100% de la inversión cuando son créditos. Esta es la observación que ha hecho el Banco del Estado por ello están proponiendo se reforme estos artículos para que únicamente se rebaje el 50%, lo cual eliminaría la inequidad existente ya que hay sectores que están pagando el 100% del costo de la contribución o el 50%, mientras que otros no pagan nada, especialmente puede haber problemas con la gente que paga las obras realizadas con fondos de la Municipalidad.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que la excepción sería en las obras que se realizan con créditos no reembolsables, como el caso de los excedentes petroleros.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO aclara que la Ley no dice nada con respecto a este criterio, ese es el análisis que se hacía, como es el caso de los alcantarillados, porque el Municipio debe invertir en mantenimiento y que requiere invertir en maquinaria, mano de obras y otros gastos, que deben ser financiados con la contribución especial de mejoras.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO expone que la Ordenanza que se trabajó y aprobó el año anterior de contribución especial de mejoras obedecía a la propuesta que presentó el señor Alcalde, precisamente porque el artículo 60 literal e) del COOTAD, indica que son atribuciones del Alcalde, el presentar con facultad privativa, proyectos de ordenanzas tributarias que creen, modifiquen, exoneren o supriman tributos, en el ámbito de las competencias correspondientes a su nivel de gobierno, por ello mociona que se presente el proyecto para poder considerar por parte del Concejo, pero que se lo haga a través de la Comisión de Desarrollo Vial y Obras Públicas, por cuanto son temas relacionados con las obras que se ejecuta en el Cantón.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA apoya la moción.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 274-DF-GADMT del 13 de noviembre del 2012, suscrito por los doctores Álvaro Vivanco y Marina Chávez, Procurador Síndico y Directora Financiera de la Municipalidad, respectivamente quienes presentan el correspondiente informe y solicitan la reforma a la Ordenanza Sustitutiva General Normativa para la Determinación, Gestión, Recaudación e Información de las Contribuciones Especiales de Mejoras,

RESUELVE: Remitir el señalado informe a la Comisión Permanente de Desarrollo Vial y Obras Públicas, a fin de que proceda a preparar el proyecto de Ordenanza Reformatoria y se lo presente para análisis del Concejo en pleno.

Concluido el Orden del Día, sin tener más puntos que tratarse y siendo las 16H50 del jueves 22 de noviembre de 2012, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Director de Secretaría General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar
VICEALCALDESA DE TENA

Edisson Romo Maroto
DIRECTOR SECRETARÍA GENERAL